

GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ANEXO 003 SGSST PD 025

VERSION: 03

FECHA: 20 ENERO 2025

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVO HUMANO S.A.S como empresa de agencias de empleo temporal, comprometida con la salud y el bienestar de sus colaboradores, contratistas, empresas usuarias y aliados estratégicos promueven acciones encaminadas a la prevención de accidentes de tránsito y a mejorar la cultura vial en los desplazamientos misionales e itinere mediante la implementación de:

- Suministro de recursos financieros, humanos y técnicos para la planificación, implementación y seguimiento del PESV.
- Cumplimiento a los requisitos legales adquiridos en materia Seguridad Vial, movilidad segura (Resolución 40595 de 2022) y el código nacional de tránsito (ley 769 de 2002).
- Espacios de capacitación y formación en seguridad vial para todos los usuarios de las vías.
- Conductas seguras mediante la ejecución de los programas de gestión de velocidad segura, Prevención de fatiga, prevención de la distracción, programa cero tolerancias de alcohol y drogas y protección de actores viales vulnerables.
- Planes y buenas prácticas de mantenimiento que avalan el óptimo funcionamiento de los vehículos propios y de los funcionarios que desarrollan actividades con sus vehículos en misión.
- Realizar la planificación de los desplazamientos laborales en labores y rutas con la debida antelación, analizando los riesgos y estableciendo las medidas preventivas.
- Buen uso de los sistemas de transporte público en el que se movilizan los colaboradores.
- Prácticas de movilidad segura en todos los colaboradores.
- Protocolos de acción y entrenamiento en caso de accidentes y eventos de tránsito.

El cumplimiento de la política de seguridad vial se garantiza mediante la implementación del Plan Estratégico de seguridad vial en sus fases de planificación, implementación ejecución, seguimiento y mejora continua; el desarrollo de los programas de gestión de riesgo crítico y los resultados de Indicadores del PESV.

La presente política de seguridad vial será revisada cada tres años para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 40595 de 2022

La presente política se firma a los 20 días del mes de enero de 2025.

Carlos Andrés Vaca Rodríguez Representante Legal

Enero 2025



GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG-SST

CODIGO: SGSST IF 002

VERSION: 07

FECHA: 20 ENERO 2025

CONTROL DE CAMBIOS

| | DESCRIPCION U | | | |
|---------|----------------------|-------------|----------|---------------|
| VERSION | ORIGEN DEL CAMBIO | ELABORO | APROBÓ | FECHA |
| 01 | Creación del | Coordinador | Gerencia | 26 julio 2023 |
| | documento | SST | | |
| 02 | Actualización del | Coordinador | Gerencia | 17 abril 2024 |
| | documento en general | SST | | |
| 03 | Actualización del | Coordinador | Gerencia | 20 enero 2025 |
| | documento en general | SST | | |